

Acuerdo de 1.º de Mayo y en la sesión celebrada  
Día 6 de Mayo de este año por el Ayuntamiento  
Constitucional de esta villa de Peña se  
vio cuenta de la correspondencia oficial  
y boletines de la Prov.ª del correo de  
Año y se acordó el sumplimiento de  
cuanto por ella se prebiera en  
cargandose de contestarla el Sr.  
Presb. y Sr.º

Tambien se tomó en consideración por  
el Ayuntamiento la hipoteca existia en q.  
nos hallamos y.ª Recurrir al  
Sr.º Ayuntamiento de Ptas de la Prov.ª y Excmo  
Diputacion Prov.ª afin de que propor  
cionen a este vecindario la justa  
rebaja de las contribuciones territoriales  
y sal que le corresponde, compara  
da su riqueza y vecindario con  
el Pueblo de Jun.ª y en caso que se  
advierte de aquellas en esta villa,  
y usando oportuno el Ayuntamiento  
sta Reclamacion en cargo y.ª Recurrir

